

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 17 de Octubre de 1929.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO POR 100 PERPETUOS INTERIORES (22 de Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOLIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des- embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY							
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0						
16-10-929	72,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	72,50	16-10-929	680,00	Banco de España.....	500			580,00							
16-10-929	72,75	» E, de 25.000 » »	72,50	16-10-929	486,00	Banco Hipotecario de España....	500										
16-10-929	72,75	» D, de 12.500 » »	72,50	16-10-929	493,00	Banco Español de Crédito.....	250			493,00							
16-10-929	73,00	» C, de 5.000 » »	73,00	15-10-929	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90		226,00							
16-10-929	73,00	» B, de 2.500 » »	72,00	16-10-929	224,50	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			224,50							
16-10-929	73,20	» A, de 500 » »	73,50	16-10-929	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			182,00							
16-10-929	72,70	» G, de 100 » »	72,70	20-9-929	104,00	Socied. Gral. Azu- <sup>a</sup> Preferentes...	500										
16-10-929	72,70	» H, de 200 » »	72,70	16-10-929	65,50	carera España... (Ordinarias....	500			67,00							
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIOR		16-10-929	1.180	Unión Española de Explosivos...	100			1.210							
		<i>Estampillado.</i>		16-10-929	531,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			538,50							
16-10-929	83,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		28-9-929	624,00	Idem Norte de España.....	75										
16-10-929	83,00	» E, de 12.000 » »		23-9-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.										
16-10-929	83,50	» D, de 6.000 » »	83,50			OBLIGACIONES											
16-10-929	84,00	» C, de 4.000 » »		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500		Interés anual por 100								
16-10-929	84,00	» B, de 2.000 » »	84,00	16-10-929	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		93,00							
15-10-929	85,50	» A, de 1.000 » »		16-10-929	97,75	Idem id. id.....	500	5		97,90							
15-10-929	87,00	» G, de 100 » »		16-10-929	109,25	Idem id. id.....	500	6		109,00							
15-10-929	87,00	» H, de 200 » »		16-10-929	100,00	Idem del Banco de Crédito											
		4 POR 100 AMORTIZABLE				Local .....	500										
15-10-929	76,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		10-10-929	79,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500	6		109,25							
15-10-929	76,50	» D, de 12.500 » »		9-10-929	90,00	F. C. M. Z. A., Va- <sup>a</sup> Serie A	500	5		80,00							
15-10-929	76,50	» C, de 5.000 » »	76,75	14-6-929	86,75	Madrid a Ariza..... » B	500	4 1/2									
15-10-929	76,50	» B, de 2.500 » »	76,75	5-6-929	81,60	» C	500	4									
15-10-929	76,50	» A, de 500 » »	76,75	13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 1. <sup>a</sup> serie	500	3									
		5 POR 100 AMORTIZABLE		24-2-929	75,00	ña. Emisión 17 de 2. <sup>a</sup> serie	500	2									
2-10-929	92,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,50	Enero de 1905..... 3. <sup>a</sup> serie	500	1									
16-10-929	93,25	» E, de 25.000 » »		13-5-929	72,50	4. <sup>a</sup> serie	500										
16-10-929	93,15	» D, de 12.500 » »		28-5-929	34,00	5. <sup>a</sup> serie	500										
16-10-929	93,15	» C, de 5.000 » »	93,15			Ayuntamiento de Madrid.											
16-10-929	93,15	» B, de 2.500 » »	93,15	16-10-929	99,75	Obligaciones .....	500			100,00							
16-10-929	93,15	» A, de 500 » »	93,15	28-9-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500										
		5 POR 100 AMORTIZABLE		16-10-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500			90,00							
		EMISIÓN DE 1917		11-10-929	89,00	Idem id. 1918.....	500										
2-10-929	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		20-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500										
7-10-929	89,50	» E, de 25.000 » »				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS											
14-10-929	90,40	» D, de 12.500 » »		4 por 100 perpetuo al contado.....	286,500	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO											
16-10-929	90,00	» C, de 5.000 » »		Idem fin corriente.....	4							PARIS, a la vista, cheque, 75.000 francos a 27,45 pesetas por 100 francos.					
16-10-929	90,00	» B, de 2.500 » »	89,75	Idem fin próximo.....	4												
16-10-929	90,00	» A, de 500 » »	89,75	4 por 100 amortizable.....	20,000							NEW-YORK a la vista, cheque, 40.000 dollars a 6,98 pesetas uno.					
		DEUDA FERROVIARIA		5 por 100 amortizable.....	11,000												
		AMORTIZABLE 5 POR 100		Acciones del Banco de España.....	5,000												
15-10-929	99,50	Serie A.....	99,50	Idem del Banco Hipotecario.....	»												
16-10-929	99,50	» B.....	99,50	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	3,000												
16-10-929	92,50	» C.....	92,50	Azucarera.—Preferentes .....	»												
				Idem.—Ordinarias .....	25,000												
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5,000												
				Idem id. al 6 % .....	41,000												

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de la Fundación de González Allende, de Toro (Zamora).*

Se convoca a los señores opositores a la plaza de Maestro de Sección, vacante en la Escuela graduada de la Fundación de González Allende, de Toro (Zamora), para el día 5 de Noviembre, a las diez de la mañana, en la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros, de esta capital.

Salamanca, 14 de Octubre de 1929. El Presidente del Tribunal, Francisco Alcalá de Vilar.

P—1274

## SUBASTAS

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION Y ADMINISTRACION

Por Real orden circular de 28 de Septiembre próximo pasado (*Diario Oficial del Ministerio del Ejército*, número 218), se autoriza la celebración de subasta general y única, con el fin de intentar la adquisición del siguiente material de acuartelamiento, para Suboficiales y Sargentos:

- 600 Camas de hierro con somiers.
- 4.000 Telas de colchón.
- 2.600 Sábanas de arriba.
- 2.600 Sábanas de abajo.
- 3.000 Mantas de laca.
- 17.000 kilogramos de lana.
- 2.400 Telas de cabezal.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que se reserva a la producción nacional, publicados a continuación de la Real orden circular al principio citada, se hallan de manifiesto en esta Dirección general (Subnegociado de adquisiciones), todos los días laborables, de las diez a las catorce horas, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, en este Ministerio (Despacho del Excmo. Sr. Director general de Instrucción y Administración), a las doce horas de su mañana, ante la Junta de Adquisiciones, y dará principio por la lectura de los anuncios y pliegos de condiciones; terminada ésta se destinará media hora a recibir las proposiciones, que serán presentadas por escrito en pliegos cerrados, numerados por el orden de su presentación. Expirado el plazo no podrán recibirse más proposiciones ni retirarse las presentadas. A continuación podrán exponer los autores o apoderados las dudas que se les ofrezcan o pedir las explicaciones necesarias, siguiendo el acto con la apertura de pliegos por el orden que se hayan recibido, en la inteligencia de que, abierto el primer pliego, no habrá lugar a explicaciones ni observaciones de ningún género.

Si del resultado comparativo de las

proposiciones presentadas, que se firmará a continuación, resultasen dos o más iguales y fuesen las más económicas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si en el término de dicho plazo susistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación o adjudicaciones.

Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones u ofertas la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, o en una de sus Sucursales, la suma equivalente al 5 por 100 del importe de su oferta, calculado por el precio límite que figura en el pliego de condiciones técnicas, cuya garantía podrá consignarse en metálico o títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, a no ser que estuviese dispuesto se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá para tomar parte en dicha subasta.

Las proposiciones se presentarán por el total de ropas o efectos objeto de la subasta o por lotes comprensivos de cada clase de éstas, sumadas a tal efecto las de los dos grupos o secciones que figuran en los pliegos de condiciones.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de la clase octava, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma, y se sujetarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante y demás que se citan en el pliego de condiciones legales.

Esta subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911 (C. L. número 128), ley de Protección a la industria nacional, de 14 de Febrero de 1907 (C. L. número 27), Reglamento para su ejecución, de 26 de Julio de 1917 (C. L. número 153), Real orden circular de 3 de Junio de 1927 (C. L. número 255) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Madrid, 11 de Octubre de 1929.—El Director general, Losada.

#### Modelo de proposición.

Don E. de E. y E., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio del Ejército* o *Boletín Oficial* de la provincia de ..., fecha ... de la subasta general y única que se celebrará el día 15 de Noviembre de 1929 para la adquisición de material de acuartelamiento para Suboficiales y Sargentos, y de los pliegos de condiciones a que se alude en dicho anuncio, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento y a facilitar:

(Detállese el material que se ofrezca, indicando cantidad, precio por unidad e importe de cada lote, en letra.)

De acuerdo con lo que establece la condición novena de las legales, el que suscribe declara que, de ser adjudicatario, los obreros empleados en la construcción del material estarán sometidos a condiciones no inferiores (completése dicha condición).

Se acompañan cédula personal, carta de pago del depósito de garantía, recibo o alta de la contribución industrial, y en los casos que proceda, recibo que acredite el pago de la última cuota del retiro obrero, el pasaporte de extranjería, poder notarial, copia de la escritura de constitución de la Sociedad, la certificación a que hace referencia el Real decreto de 12 de Diciembre de 1928 y certificado de productor nacional.

Madrid, ... de ... de 1929.

(Firma y rúbrica.)

S—2413

### MINISTERIO DE MARINA

#### SECCION DE INTENDENCIA

##### NEGOCIADO PRIMERO

El día 25 del corriente mes de Octubre, a las doce horas, expirará el plazo de admisión, en este Negociado, de las ofertas que en el mismo se presentan con objeto de tomar parte en el suministro a la Marina, por la industria nacional, de 14.000 proyectiles de 37 m/m., para ejercicio con cañones subcalibres, con sujeción a las condiciones que prefiere el pliego a que hace referencia el anuncio inserto en el *Diario Oficial* de este Ministerio, número 221, de 4 del actual.

Lo que, como continuación al mismo, y para conocimiento de los que deseen interesarse en el suministro de que se trata, se hace presente por este anuncio.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Jefe del Negociado primero, Manuel González.

S—2077

#### CONFEDERACION SINDICAL TIPOGRAFICA DEL QUERO

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras para entanzamiento y pasos sobre las aceñas de los ríos de Carrión y Saldaña (Palencia).

Esta Confederación ha resuelto se adjudiquen definitivamente a D. Marcelo Gómez de Balugera, vecino de Vitoria, calle de Cuchillería, número 54, quien se compromete a terminar las obras ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 121.400 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 139.577,70 pesetas, la baja de 18.177,70 pesetas.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 15 de Octubre de 1929.  
El Delegado de Fomento, Eduardo Fungairino.

S—1922

## JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE SORIA

### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 6 de Noviembre próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en las de Segovia, Guadalajara, Zaragoza, Logroño y Burgos, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de puentes para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 128 al 132 de la carretera de segundo orden de Burgos a Soria, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 27.185,83 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 815,60 pesetas.

La subasta se efectuará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la plaza del Vizconde de Eza, número 4, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de tres pesetas y sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta de 13).

Soria, 14 de Octubre de 1929.—El Ingeniero Jefe, José María Castrillo.  
S—2128

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

La Comisión provincial Permanente, en sesión de 8 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, y Pabellón de Oncología del Instituto del Príncipe de Asturias, durante el ejercicio económico de 1930, el suministro de pan candeal, cuyo consumo se ha calculado en 464.200 kilogramos, que importan la cantidad de 306.372 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma, o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

El pan candeal será de la mejor calidad, e igual al que de su clase se elabora en las principales tabaños de esta Corte, conteniendo solamente ha-

rinas de trigo, sin mezcla de otra sustancia que lo adultere; bien cocido y dividido en piezas, con el peso determinado en las Ordenanzas municipales o que determine el Director.

Servirá de precio tipo el de 0,66 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 15.318,60, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, destartado bastante a costa del licitador, por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, don Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID al anterior de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula, se entenderá que renuncia, en calidad de dicitivo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiere proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la vara, durante quince minutos, y de subsistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excm.a Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Higinio de La Casa.

### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, reintegrada con 1,80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de pan candeal".)

Don N... N..., que habita en..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión provincial Per-

manente saca a pública subasta el suministro de pan candeal que se calcula necesario durante el año de 1930 para los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, dependientes de la Diputación y Pabellón de Oncología del Instituto del Príncipe de Asturias, se comprometo a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

S—2123

La Comisión provincial Permanente, en sesión de 8 del actual, acordó contratar, en pública subasta, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología del Instituto del Príncipe de Asturias, durante el ejercicio económico de 1930, el suministro de carne de vaca y carnero, cuyo consumo se ha calculado en 279.500 kilogramos, que importan la cantidad de 866.450 pesetas.

El acto tendrá lugar el día 15 de Noviembre próximo, a las doce de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien al efecto delegue, y con sujeción al Reglamento de 2 de Julio de 1924.

La carne de vaca y carnero será de la mejor calidad e igual en finura y condiciones alimenticias a la que de su clase se expenda en las principales carnicerías; procederá de reses sanas y jóvenes, sacrificadas en el día, en el Matadero de esta capital, debiendo entregarse en los Establecimientos los cuartos correspondientes a cada res.

Servirá de precio tipo el de 3,10 pesetas kilo, siendo desechada toda proposición que exceda de esta cantidad.

El importe de este suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de Fondos provinciales.

La fianza provisional importa pesetas 43.322,50, y la definitiva será el 10 por 100 del total del remate. Habrán de ser constituidas en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación, en metálico o en valores o signos del Estado, computándose éstos al precio de la cotización oficial del día anterior al en que se haga el depósito.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, destartado bastante a costa del licitador por el Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, D. José María de Olózaga, o del Decano accidental, D. Vicente Piniés.

Los depósitos provisionales se admitirán en la Caja provincial, de diez a doce de la mañana, en días hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, al anterior al de la licitación, y las proposiciones, durante el mismo plazo, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas.

El licitador entregará separadamente

te, al mismo tiempo que la proposición, el resguardo del depósito constituido, y exhibirá su cédula personal.

Todo licitador que presente proposición nula se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de Beneficencia, al 5 por 100 del depósito provisional.

Si entre las más ventajosas hubiese proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante diez minutos, y de subsistir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto, durante dicho término y horas de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría de esta Excmo. Diputación (Sección de Beneficencia).

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, Higinio de La Casa.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado, de la clase sexta, reintegrado con 1.80 pesetas en pólizas o sellos de esta Diputación, y en el sobre se escribirá lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta del suministro de carne".

Don N... N..., que habita en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, por el que la Comisión provincial Permanente saca a pública subasta el suministro de carne de vaca y carnero que se calcula necesaria durante el año de 1930, para el consumo en los Establecimientos de Beneficencia de esta capital y Pabellón de Oncología del Instituto del Príncipe de Asturias, dependientes de la Diputación, se compromete a suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y precio de... (expresado en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2124

mento justificativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos, o en la de esta Corporación, el 5 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sean 6.533 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de cotización oficial.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no presentare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia provincial a la cantidad que represente el 5 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio quedará obligado a ampliar dicha garantía hasta el 10 por 100 de la cantidad líquida del remate.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* y terminará el anterior al señalado para la celebración de la subasta, durante las horas de diez a una, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, de diez a doce.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental, H. la Casa.

#### Modelo de proposición.

Don ..., que habita en ..., calle de..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el *Boletín Oficial* y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de ...; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se ejecuten, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

S—2114

### DECIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

El 20 de Noviembre próximo, a las once horas, se celebrará concurso de industriales en las oficinas del expresado Tercio, sitas en el barrio de Pumarín, de esta capital, para contratar el servicio de provisión de correajes de Infantería y Caballería que por tiempo ilimitado puedan necesitar las Comandancias de León y Oviedo, que constituyen dicho Tercio.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan insertos en el *Boletín Oficial* del Cuerpo, número 29, de fecha 10 de los corrientes, e igualmente se hallan de manifiesto, juntamente con los tipos que han de servir para la contratación de este servicio, en las oficinas de la Subinspección del indicado Tercio.

Oviedo, 14 de Octubre de 1929.—El Coronel Subinspector (ilegible).

S—2115

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la Excmo. Comisión municipal permanente, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Modolell, entre Camp y Raset; Camp, entre Cartagena y plaza Adriano; Raset, entre Ganduxer y Modolell; Copérnico, entre Vallmajor y Vico; Vico, entre Raset y Copérnico; Párroco Ubach, entre Muntaner y Lanuza; San Eusebio, entre Lanuza y Brusi; Carril, entre Lanuza y Alfonso XII y plaza de Adriano, de la barriada de San Gervasio, bajo el tipo de 318.198,14 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 50 del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento de la Secretaría municipal para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, siendo de advertir que el contratista quedará obligado a empezar las obras de referencia dentro de los quince días siguientes al de la formalización del contrato, y dejarlas terminadas en el plazo de ocho meses a partir del día en que las empiece, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del referido pliego de condiciones.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue, a los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada se observarán las siguientes reglas:

1.ª Los pliegos de proposición formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel del Timbre del Estado, de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla resulte no haberse cumplido con tal requisito, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición no se pueda admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que tenga en cuanto a su reintegro.

Asimismo serán desechadas aquellas proposiciones formuladas por Empresas, Compañías o Sociedades, a las que no se acompañe la certificación a que se refiere el artículo sexto del Real decreto número 2.413 de 24 de Di-

### SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO 1.º

La Comisión provincial permanente ha acordado sacar a subasta la ejecución de las obras de nueva construcción del camino vecinal de Matalpino a la carretera de Torrelaguna a El Escorial y estación de El Berrocal, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran expuestas en la Secretaría de la Corporación, Sección y Negociado arriba indicados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 130.645,61 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de Julio de 1924, el día 11 de Noviembre próximo, a las once horas. Las proposiciones se presentarán extendidas en papel de 3,60 pesetas y acompañadas de la cédula personal del proponente y del docu-

ciembre de 1928, sobre incompatibilidades.

Conforme a lo dispuesto en el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929, serán desechadas también las proposiciones en que no se detallan las remuneraciones mínimas que se ofrezcan por jornales y horas extraordinarias de trabajo, así como aquellas en que las remuneraciones que se expresen sean inferiores a los tipos que a la sazón rijan en la localidad.

2.ª Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por uno cualquiera de los señores Letrados de la Junta de Jefes del Ayuntamiento, constituida por don Claudio Planas y Font, D. Francisco Tenas y Alivés, D. José María Pi y Suñer, D. Cruz Lahoz e Ibarrondo y don Amador Conde y Balú.

3.ª El plazo de presentación de pliegos de proposición empezará el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, y terminará el día anterior al en que haya de celebrarse la subasta, admitiéndose en el Negociado anteriormente expresado, de diez a doce de la mañana, de los días hábiles de oficina.

4.ª A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito deberá constituirse por la cantidad de 15.909,90 pesetas en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o sus sucursales, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del aludido Reglamento.

La constitución de dichos depósitos deberá atenderse a lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del referido Reglamento y en la Real orden de 22 de Julio de 1925, por lo que se refiere a la admisión de cédulas de Crédito local, en idéntica forma que los valores del Estado.

5.ª Los referidos pliegos habrán de entregarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta relativa a la construcción de cloacas y demás obras accesorias en las calles de Modolell, Camp, Raset, Copérnico, Vico, Párroco Ubach, San Eusebio, Carril y plaza de Adriano".

En el reverso y cruzando las líneas del cierre, se hará constar por el presentador y el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzquen conveniente consignar, entregándose el oportuno recibo a la presentación del pliego, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 15 del referido Reglamento.

6.ª Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

7.ª Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación, como se dispone en el párrafo once del artículo 14 del repetido Reglamento y con estricta sujeción al pliego de condiciones que rige para la subasta.

8.ª El que resulte adjudicatario deberá realizar un contrato con los obreros que haya de ocuparse en las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el Título II del Libro I del Código de Trabajo, de 23 de Agosto de 1926, y deberá atenderse a cuanto disponen respecto al particular el citado Real decreto-ley número 744 de fecha 6 de Marzo de 1929.

#### Modelo de proposición.

Don N. N..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos que han de rezir en la construcción de cloacas, albañales e imbornales para aguas de lluvia y demás obras accesorias en las calles de Modolell, entre Camp y Raset; Camp, entre Cartagena y plaza Adriano; Raset, entre Ganuxer y Modolell; Copérnico, entre Valmajor y Vico; Vico, entre Raset y Copérnico; Párroco Ubach, entre Muntaner y Lanuza; San Eusebio, entre Lanuza y Brusi; Carril, entre Lanuza y Alfonso XII, y plaza de Adriano, se comprometo a llevar a efecto todas las expresadas obras con estricta sujeción a los mencionados documentos y condiciones por la cantidad de... (aquí la cantidad en letra y pesetas).

Asimismo, a los efectos de la previsto en el Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, el suscrito se comprometo a abonar los jornales mínimos que a continuación se detallan: encargado, pesetas...; oficial albañil, pesetas...; idem cantero, pesetas...; idem cerrajero, pesetas...; idem carpintero, pesetas...; idem empédrador, pesetas...; minero, pesetas...; machacador, pesetas...; peón bracerero mayor, pesetas...; idem id. menor, pesetas...; peón refino, pesetas...; idem albañil, pesetas... las horas extraordinarias se pagarán, días no festivos, a pesetas..., y en días festivos a pesetas...

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de Octubre de 1929.—  
El Alcalde, El Barón de Viver.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

#### FACULTAD DE MEDICINA

Se halla vacante en el Hospital Clínico de esta Facultad de Medicina una plaza de Médico de guardia, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas, que ha de ser provista por oposición, de conformidad con lo mandado en la Real orden de 24 de Marzo de 1927, y agregada en virtud de lo dispuesto por la Superioridad, a las oposiciones a la otra plaza vacante, cuyo anuncio se publicó en la GACETA DE MADRID de 22 de Abril último.

Para ser admitidos a estas oposiciones, los aspirantes habrán de justificar ser españoles, tener veintidós años de edad cumplidos, no hallarse incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y estar en posesión del título de urgencia, Toxicología y Obstetricia.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistentes en el primero en la historia clínica de un enfermo en Medicina y otro de uno de Cirugía, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los opositores satisfarán cada uno y como derecho de examen la cantidad de 25 pesetas.

Los interesados dirigirán sus instancias a este Rectorado, acompañadas de los documentos justificantes, en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

A ambas plazas tendrán derecho a opositar los que solicitaron en la primera vacante y los que lo hagan para ésta que se anuncia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de Octubre de 1929.—  
El Secretario general, Carlos Sánchez.  
Visto bueno, el Rector, A. Gregorio.

P—1266

#### FACULTAD DE CIENCIAS

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal con destino a la Cátedra de Química orgánica (dos cursos), con la remuneración de 2.000 pesetas, hasta el 1.º de Enero, en que según la Real orden del 27 del pasado tendrá 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias químicas que hayan efectuado los ejercicios de revalida de dicho grado, según exige el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del aludido

do Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de Octubre de 1929.— El Secretario de la Facultad, José María Iñiguez.—V.º B.º, El Decano, G. Calamita.

P-1207

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal del tercer grupo de la Sección de Exactas (Cosmografía, Astronomía esférica y Geodesia, Complementos de Cálculo y Métrica racional), con la remuneración de 2.000 pesetas, hasta el 1.º de Enero, en que según la Real orden del 27 del pasado, tendrá 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias Exactas que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de Octubre de 1929.— El Secretario de la Facultad, José María Iñiguez.—Visto bueno el Decano, G. Calamita.

Existiendo vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal con destino al grupo formado por la Química técnica y Química teórica, con la remuneración de 2.000 pesetas, hasta 1.º de Enero, en que según la Real orden del 27 del pasado tendrán 3.000 pesetas, se anuncia a concurso entre Licenciados en Ciencias químicas que hayan efectuado los ejercicios de reválida de dicho grado, según exige el Real decreto de 9 de Enero de 1919 y disposiciones complementarias.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y dirigidas al señor Decano de esta Facultad, en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 10 del citado Real decreto, la Junta de Facultad podrá acordar la práctica de algún ejercicio entre todos o parte de los aspirantes, lo que se avisará oportunamente por edicto en el tablón de anuncios oficiales de la Facultad, con la debida antelación.

Zaragoza, 9 de Octubre de 1929.— El Secretario de la Facultad, José María Iñiguez.—Visto bueno el Decano, G. Calamita.

P-1207

**GOBIERNO CIVIL DE MADRID**

**ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA**

Habiendo sido nombrado por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia, mandado instruir a D. Eugenio López Anguita, por los actos humanitarios que realizó con motivo de un incendio ocurrido en la plaza del Puente de Segovia, de esta Corte, el día 21 de Julio de 1927, y en el que, con exposición de su vida, salvó la de una joven paralítica que se encontraba en una de las habitaciones de la casa incendiada, se abre un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, a fin de que quienes deseen verificarlo, puedan acudir a esta oficina (Gobierno civil, Sección de Prensa) los días laborables, de once a trece, a informar acerca de los hechos de que se trata.

Madrid a 4 de Octubre de 1929.—El Fiscal instructor, Luis Brun.

P-1232

**ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**

**BANCO DE ESPAÑA**

SORTEO 50.º DE LA EMISION DE 1917 Y 8.º DE LA DE 1927 CON IMPUESTO

*Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.*

*Emisión de 1917, canjeada por la de 15 de Mayo de 1928.*

Números de las bolas que representan los lotes.	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
830	82.901 a 83.000
975	97.401 a 500
1.642	164.101 a 200
1.643	164.201 a 300
1.959	195.801 a 900
2.035	203.401 a 500
2.297	229.601 a 700
2.579	257.801 a 900
<b>A</b>	
683	6.821 a 30
997	9.861 a 70
1.539	15.381 a 90
2.296	22.951 a 60
2.535	25.341 a 50
3.407	34.061 a 70
3.505	35.041 a 50
3.589	35.871 a 80
3.598	35.971 a 80
3.696	36.951 a 60
<b>B</b>	

Números de las bolas que representan los lotes.

Numeración de los títulos que deben ser amortizados

3.882	38.811 a	20
4.297	42.961 a	70
4.491	44.901 a	10
4.547	45.461 a	70
5.319	53.181 a	90
5.487	54.861 a	70
6.276	62.751 a	60
6.407	64.061 a	70
7.493	74.921 a	30

**C**

400	3.991 a	4.000
448	4.471 a	80
583	5.821 a	30
677	6.761 a	70
711	7.101 a	10
1.183	11.821 a	30
1.665	16.641 a	50
1.716	17.151 a	60
2.789	27.881 a	90
2.832	28.311 a	20
4.166	41.651 a	60
4.374	43.731 a	40
4.588	45.871 a	80
4.594	45.931 a	40
5.867	58.661 a	70
5.923	59.221 a	30
6.085	60.841 a	50
6.262	62.611 a	20
6.804	68.031 a	40

*Números de las bolas y títulos que amortizan.*

**D**

978	2.026	3.155
1.031	2.393	3.474
1.909	2.897	3.835

**E**

50	817	1.607	1.661
----	-----	-------	-------

**F**

274	855
-----	-----

*Emisión de 15 Febrero de 1927, con impuesto.*

**A**

429	42.801 a	900
834	83.301 a	400
2.067	206.601 a	700
2.344	234.301 a	400
3.749	374.801 a	900
4.115	411.401 a	500

**B**

1.949	19.481 a	90
1.986	19.851 a	60
2.015	20.141 a	50
2.158	21.571 a	80
2.276	22.741 a	50
2.924	29.231 a	40
5.317	53.161 a	70
5.321	53.201 a	10
5.767	57.861 a	70
6.817	68.161 a	70
7.179	71.781 a	90
7.665	76.641 a	50
8.502	85.011 a	20
12.032	120.311 a	20
12.260	122.591 a	600
12.554	125.531 a	40
13.142	131.411 a	20
13.777	137.761 a	70
14.131	141.301 a	10
14.821	148.201 a	10
15.565	155.641 a	50

Números de las bolas que representan los lotes. Numeración de los títulos que deben ser amortizados.

C	
80	791 a 800
237	2.361 a 70
309	3.081 a 90
3.516	35.151 a 60
2.812	38.111 a 20
4.833	48.321 a 30
5.789	57.881 a 90
6.236	62.351 a 60
7.499	74.981 a 90
7.914	79.131 a 40
8.575	85.741 a 50
9.053	90.521 a 30
9.527	95.261 a 70
10.522	105.211 a 20
11.826	118.251 a 60
11.978	119.771 a 80
12.219	122.181 a 90
12.994	129.931 a 40

Números de las bolas y títulos que amortizan.

D	
495	4.013 12.276
1.024	6.634 13.468
1.129	6.893 13.642
2.108	10.227 13.724
3.169	10.936 14.107
3.588	10.942
3.831	11.342

E	
41	1.002 7.154
165	1.281 7.445
843	1.322 8.911
861	1.776

F	
2.520	3.396 4.068
3.107	3.526 4.817

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—Por el Secretario, F. Belda.—V.º B.º: el Subgobernador, Belda.

X—4033

**SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUEÑA**

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo, se ha verificado el segundo sorteo de amortización de 48 obligaciones, serie B, con cargo al ejercicio social de 1929, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números 481 a 490, 1.584 a 1.590, 2.881 a 2.890, 3.731 a 3.788 y 3.881 a 3.888, todas inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia. X—4035

**SOCIEDAD MALAGUEÑA DE TRANVIAS**

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo, se ha

verificado el sexto sorteo de amortización de 109 obligaciones, con cargo al ejercicio social de 1929, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números: 111 a 120, 411 a 419, 631 a 640, 1.121 a 1.130, 1.811 a 1.820, 2.081 a 2.090, 2.221 a 2.230, 2.481 a 2.490, 2.581 a 2.590, 2.611 a 2.620, y 2.881 a 2.890, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X—4037

**SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL GORRO**

En esta fecha, por ante el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo, se han verificado los sorteos décimotercero y noveno, respectivamente, para amortizar 110 y 87 obligaciones de las series A y C, con cargo al ejercicio social de 1928-1929, habiendo resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números: Serie A.—11 a 20, 71 a 80, 231 a 240, 271 a 280, 1.211 a 1.220, 1.231 a 1.240, 2.411 a 2.420, 2.531 a 2.540, 2.631 a 2.640, 2.671 a 2.680 y 2.811 a 2.820, todos inclusive.

Números: Serie C.—211 a 220, 251 a 260, 271 a 277, 511 a 520, 1.251 a 1.260, 1.281 a 1.290, 1.531 a 1.590, 2.251 a 2.260 y 2.511 a 2.520, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al efectuarse el abono de intereses del próximo vencimiento de Enero.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Presidente del Consejo, Marqués de Silvela.—El Secretario, Andrés de Goitia.

X—4038

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BAENA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente, de mi presidencia, se convocó concurso público para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto municipal titular, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas, con residencia en esta ciudad, siendo incompatible el ejercicio de su profesión particular con el cargo a que me refiero, y no percibiendo otra retribución con cargo a los fondos municipales, aparte de su sueldo, más que por la redacción de aquellos proyectos que le encomendare el Ayuntamiento cuyos honorarios excediesen por aquélla, con arreglo a Arancel, de 5.000 pesetas, los que le serán gratificados con el 33 por 100 de la totalidad de los honorarios correspondientes a la misma.

Los aspirantes presentarán sus instancias durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en el Registro general de la Secretaría de la Corporación, acompañadas inexcusablemente de los documentos siguientes: partida de naci-

miento, por la que acreditará que la edad del interesado no excede de cuarenta y cinco años; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia; ídem de carencia de antecedentes penales, librada por el Registro central correspondiente; título profesional, testimonio notarial del mismo o certificación que acredite haber terminado la carrera de Arquitecto, y los documentos justificativos de méritos que los concursantes estimen oportuno presentar.

Se estimará como méritos la prestación de servicios al Estado, Provincia o Municipio, la redacción de proyectos de ensanche o extensión de poblaciones y la mayor antigüedad del título profesional.

La Corporación se reserva libremente el derecho de apreciar en conjunto los méritos de los solicitantes.

Baena a 15 de Octubre de 1929.—El Alcalde, F. de La Moneda.

X—4042

**JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DE SU COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

ADMISSION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa 16.000 acciones preferentes, al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas y emitidas por la Compañía Standard Eléctrica, Sociedad anónima, numeradas correlativamente del 20.001 a 36.000 y fechadas en Madrid a 21 de Enero de 1926.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona a 11 de Octubre de 1929.—El Síndico-Presidente, Agustín Navarro. El Secretario, I. Maristany Rosés.

X—4035

**FERROCARRILES ECONOMICOS ESPAÑOLES (S. A.)**

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE 21 VAGONES PARA VIA DE 750 MILIMETROS

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de 20 vagones, los cuales serán para mercancías, plataformas de cuatro ejes, iguales a los concursados para esta Compañía en 5 de Mayo de 1928, y cuya adquisición ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, por hallarse comprendido en el plan reformado de obras y adquisiciones, aprobado para el presente año por Real orden de 1.º de Febrero próximo pasado.

Los dibujos y pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas que han de regir el suministro, podrán ser examinados en las oficinas de esta Compañía, calle de Caspe, número 61, entresuelo, de diez a doce horas de los días laborables.

Las proposiciones para este concurso

so se admitirán hasta las doce horas del día 1.º del próximo mes de Noviembre, y habrán de dirigirse a la Dirección de las mencionadas oficinas en doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación, en el sobre interior, de "Proposición para el concurso de 20 vagones para mercancías, plataformas cuatro ejes". El sobre exterior irá dirigido al Sr. Consejero-Gerente de los Ferrocarriles Económicos Españoles, Sociedad anónima.

La apertura de pliegos, a cuyo efecto podrán asistir los concursantes, tendrá lugar a las doce horas del día 2 del próximo mes de Noviembre en el reseñado domicilio de la Compañía, Caspe, 61.

Barcelona, 16 de Octubre de 1929.—El Consejero-Gerente (ilegible).

X-4039

**REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía que en el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del 15 del corriente, de los números de las obligaciones amortizadas en el sorteo verificado el 10 del actual, se ha padecido el error de figurar los números 6.551 a 7.560, en lugar de los números 7.551 a 7.560, que son los realmente amortizados, como correspondientes a la decena de la bola extraída en dicho sorteo.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—Manuel Martínez Angel.

X-4034

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

PCMO DEL CUPÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1929

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 10 de Diciembre próximo se pagará el cupón de las mismas correspondiente al vencimiento de la fecha expresada.

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.
Obligaciones Valencianas-Norte, 5 y medio por 100.	6,22
Obligaciones especiales Alar a Santander, 5 por 100...	5,64

Los pagos se efectuarán:

En Madrid: en el Banco de España y en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en la estación del Príncipe Pío y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona, en la Oficina de Títulos instalada en la estación del Norte.

En Valladolid, en la Oficina de Títulos instalada en su estación.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Santander: en el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.

En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza, en las oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.

Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares no expresados y en todas las Sucursales del Banco de España.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X-4011

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Eustaquio Victoriano y Blasco, representado por el Procurador D. Rafael Muñoz López, contra doña Adelina Moure Herrera, asistida de su esposo don Carlos Mejía Tasca, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un préstamo de 47.809,60 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por segunda vez, la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa, sita en esta Corte, y su calle de Ardemán, número 16 provisional, con vuelta a la de Cardenal Sancha, hoy Juan de la Hoz. Consta de cuatro plantas y ático. Linda al Este, su fachada principal, con la calle de Ardemán; al Norte, o derecha entrando, con la calle de Cardenal Sancha, hoy Juan de la Hoz; al Sur, o izquierda, con finca de D. Jesús Méndez, y al Oeste, o testero, con terrenos del Sr. Marqués de Aranda. Ocupa una superficie inscrita de doscientos cincuenta y tres metros y doce centímetros cuadrados, si bien su cabida real, en atención a medición practicada recientemente, es de doscientos sesenta y ocho metros, doce centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta y tres pies y ocho decímetros de pies cuadrados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, o sea la cantidad de 67.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la indicada cantidad y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

del actuario, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. S. (ilegible), El Juez, José Alvarez.

X-4040

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL DE MADRID**

Don José Alvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referentante, se tramitar autos de juicio ejecutivo que se encuentran hoy en período de vía de apremio, a instancia de D. Manuel Mariño Suárez Inclán, representado por el Procurador D. Guillermo Aguilar contra doña Nica Lunad Bourm, mayor de edad y de esta vecindad, en estado de rebeldía, sobre reclamación de 2.500 pesetas, como resto del principal, intereses legales correspondientes y costas; en cuyos autos, en providencia de esta misma fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, y a costa exclusivamente de la parte ejecutante, los bienes embargados a la deudora, que consisten en el derecho de explotación de la patente de invención número 66.192, concedida por veinte años, en 8 de Mayo de 1918, de un aparato extintor de incendios, que se denomina "Kustos"; el nombre comercial número 6.842, "Casa Kustos", concedido con fecha 1 de Abril de 1924, para la venta de extintores de incendios y de todos los demás elementos relacionados con éstos, y la marca comercial número 52.497, para la venta de aparatos extintores de incendios "Kustos", valorado todo ello pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número 1, se ha señalado el día 2 de Noviembre próximo venidero, a las once horas oficiales, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que esta tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo, y será considerado como mejor postor el que mayor cantidad ofrezca.

Segunda. Y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100, efectivo de 600.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 15 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Alvarez.

X-4032



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITAACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

4.709

ALFEREZ RODRIGUEZ, Tomás; hijo de Félix y de Carmen; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cervantes, número 14, primero; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, número 2896, instruido contra el mismo y otro.

4.710

ALONSO GAGO, Bernabé; hijo de Bartolomé y de Fermína; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 29 de Noviembre próximo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra él y Santiago Miguel Sevilla, bajo el número 2278.

4.711

ANTOLIN SILVA, Adrián; hijo de Ambino y de Ana; domiciliado últimamente en Madrid, Espíritu Santo, número 43, tercero; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.661, instruido contra el mismo y otros.

4.712

BALBUENA PINEIRA, Antolina; hija de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Espíritu Santo, número 43, tercero, derecha; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.661, instruido contra la misma y otros.

4.713

BALBUENA PINEIRA, Antolina; hi-

ja de Francisco y de María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 29; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, número 2.864, instruido contra la misma.

4.714

BATISTA GALINDO, Marina; hija de Francisco y de Susana; domiciliada últimamente en la calle del Doctor Cortezo, número 10; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, número 2.881, instruido contra la misma.

4.715

BLANCO CALLARDO, José Ramón; hijo de Ramón y de Balbina; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, segundo; comparecerá el día 3 de Octubre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.219, instruido contra el mismo.

4.716

BREISE BREISE, Abel; hijo de Marcelino y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Santa Ana, número 8, segundo, derecha; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 2.845, instruido contra el mismo y otro.

4.717

BRUNO CEILES, Angel; hijo de Nicolás y de Bibiana; domiciliado últimamente en Madrid, travesía del Conde Duque, número 19, tercero, número 5; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 2.152 de orden.

4.718

CARRILLO TARRES, Antonio; hijo de Luis y de Teresa, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Olid, número 4, tercero; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.891, instruido contra el mismo y otro.

4.719

CAMPILLO, Faustino; sin domicilio conocido en esta Corte; comparecerá el día 19 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo bajo el número 3.519 de orden del año actual.

4.720

CIVICO SANZ, Tomás; hijo de Juan y de Saturnina, domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Delicias, número 38, tercero, derecha; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 2.843, instruido contra el mismo y otro.

4.721

CRESCO MARTINEZ, Amparo; domiciliada últimamente en la calle de las Naciones, número 37; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.153, instruido contra la misma.

4.722

DIAZ DE LA TORRE, Alfredo; hijo de Felipe y de Eladia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Eretila, número 25, patio, número 1; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato y daños bajo el número 1.025, instruido contra José Muñoz Marcos.

4.723

DIEZ DEL VALLE, Domingo; hijo de Manuel y de Manuela, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Lavapiés, número 12, tercero, izquierda; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y maltrato con el número 2.700, instruido contra el mismo y otra.

4.724

ESTAIRES DOMINGO, Eusebio; hijo de Casto y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Arturo Soria (Ciudad Lineal); comparecerá el día 27 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, para ser reconocido por el Médico forense, pues así se halla acor-

(Continúa en la página 278)

# MINISTERIO DE TRABAJO

## SERVICIO GENERAL

NACIMIENTOS, MATRIMONIOS Y DEFUNCIONES OCURRIDOS EN

PROVINCIAS	POBLACION contada en 31 de Diciembre de 1928	NÚMERO DE HECHOS								NACIMIENTOS		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR MIL HABITANTES				Varones	Hembras	Legítimos
		Naci- mientos	De- funciones	Ma- trimonios	Abortos	Natalidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Morti- ficalidad			
Alava	99.317	219	179	42	8	2,21	1,80	0,42	0,08	118	101	216
Alicante	317.893	836	604	154	16	2,63	1,90	0,48	0,05	424	412	773
Alicante	535.985	962	578	332	24	1,79	1,08	0,62	0,04	512	459	937
Almería	375.065	981	582	206	4	2,62	1,55	0,54	0,01	433	408	890
Avila	216.274	633	572	46	14	2,95	2,61	0,21	0,06	333	305	605
Badajoz	716.012	1.482	908	427	55	2,07	1,27	0,60	0,08	754	728	1.434
Baleares	351.339	560	349	206	11	1,59	0,91	0,59	0,03	296	264	551
Barcelona	1.437.819	2.812	1.836	1.019	130	1,96	1,28	0,71	0,09	1.414	1.398	2.664
Burgos	342.767	875	910	59	31	2,55	2,65	0,17	0,09	423	452	843
Caceres	441.934	1.191	720	327	28	2,69	1,63	0,71	0,06	637	554	1.131
Cádiz	554.643	1.359	801	313	73	2,39	1,42	0,55	0,12	719	631	1.117
Castellón	315.846	533	391	136	22	1,70	1,24	0,59	0,07	264	272	528
Ciudad Real	438.085	1.158	737	269	29	2,37	1,57	0,55	0,06	592	566	1.124
Córdoba	607.455	1.609	856	369	51	2,63	1,41	0,61	0,09	733	637	1.484
Coruña	728.675	1.855	1.034	471	55	2,55	1,42	0,65	0,08	972	883	1.640
Cuenca	299.479	719	630	90	8	2,40	2,10	0,30	0,03	362	357	678
Gerona	343.252	491	327	136	16	1,43	0,95	0,40	0,05	259	232	484
Granada	601.605	1.735	1.059	263	42	2,83	1,78	0,44	0,07	938	797	1.574
Guadalajara	208.783	423	445	35	12	2,03	2,13	0,17	0,05	193	230	416
Guipúzcoa	290.635	571	343	84	30	1,96	1,18	0,29	0,10	300	271	559
Huelva	379.188	607	384	221	20	1,60	1,01	0,59	0,05	300	307	580
Huesca	253.278	463	401	87	7	1,85	1,53	0,34	0,03	242	226	453
Jaén	643.980	1.872	1.060	394	47	2,91	1,65	0,61	0,07	980	892	1.632
León	419.783	1.101	864	133	17	2,62	2,06	0,33	0,04	559	542	1.042
Lérida	324.148	483	304	113	12	1,49	0,94	0,35	0,04	232	251	479
Logroño	193.880	432	404	85	16	2,23	3,08	0,14	0,08	237	195	420
Lugo	477.827	925	674	158	24	1,94	1,41	0,33	0,05	478	447	834
Madrid	1.159.866	2.820	1.762	674	178	2,43	1,52	0,58	0,15	1.424	1.336	2.420
Málaga	564.173	1.433	802	340	46	2,58	1,43	0,60	0,08	765	699	1.356
Murcia	671.243	1.455	792	430	32	2,17	1,18	0,64	0,05	783	672	1.370
Navarra	333.788	717	515	96	17	2,15	1,55	0,29	0,05	372	245	702
Orense	418.365	897	637	183	17	2,14	1,52	0,45	0,04	453	444	844
Oviedo	798.326	1.692	1.001	390	71	2,12	1,25	0,49	0,09	844	848	1.622
Palencia	194.530	545	465	51	12	2,50	2,39	0,25	0,06	299	245	525
Palmas (Las)	244.862	605	387	144	15	2,47	1,58	0,59	0,06	318	287	573
Pontevedra	568.686	1.317	794	275	31	2,32	1,40	0,48	0,05	674	643	1.120
Salamanca	332.420	829	732	124	28	2,49	2,20	0,37	0,08	430	399	785
Santa Cruz de Tenerife	298.156	670	436	166	18	2,35	1,46	0,55	0,06	342	328	613
Santander	353.027	860	461	161	36	2,44	1,31	0,46	0,07	447	413	818
Segovia	174.178	452	409	27	16	2,50	2,36	0,16	0,09	222	230	444
Sevilla	743.811	1.788	1.211	443	90	2,40	1,62	0,59	0,12	920	868	1.626
Soria	156.322	363	316	24	15	2,32	2,02	0,15	0,10	183	181	361
Tarragona	356.535	472	364	163	14	1,33	1,02	0,46	0,04	245	227	452
Teruel	259.350	512	446	50	14	1,97	1,72	0,35	0,05	264	248	506
Toledo	426.867	1.216	746	220	38	2,55	1,55	0,46	0,08	627	589	1.150
Valencia	997.215	1.355	1.163	547	56	1,86	1,17	0,56	0,06	917	938	1.807
Valladolid	285.691	743	689	76	22	2,60	2,41	0,27	0,03	387	356	84
Vizcaya	449.648	946	503	227	42	2,10	1,12	0,50	0,09	488	453	919
Zamora	263.214	663	607	59	10	2,47	2,26	0,22	0,04	330	333	617
Zaragoza	519.857	1.122	740	224	26	2,16	1,42	0,43	0,05	591	531	1.093
<b>TOTAL</b>	<b>22.601.753</b>	<b>50.877</b>	<b>33.941</b>	<b>11.369</b>	<b>1.639</b>	<b>2,25</b>	<b>1,50</b>	<b>0,50</b>	<b>0,07</b>	<b>26.111</b>	<b>24.766</b>	<b>47.641</b>

## BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA EN EL MES DE AGOSTO DE 1929

NÚMERO DE

NÚMERO DE FALLECIDOS

TOS		ABORTOS.			NÚMERO DE FALLECIDOS									
Legítimos	Expósitos	Nacidos muertos	Muertos al nacer	Muertos antes de las 24 horas	Varones	Hembras	Menores de cinco años	De cinco y más años	De menos de un año	EN ESTABLECIMIENTOS BENEFICOS		En estableci- mientos peni- tenciarios		
										De menos de cinco años	De cinco y más años			
63	3	4	2	2	78	101	82	97	55	2	11			
28	2	15		1	333	271	305	299	161	1	9			
91		18	1	5	312	286	167	411	72	1	31			
33		4			310	272	286	296	146	6	13			
45	3	10		4	270	302	356	236	210	4	8			
6	3	66		2	34	38	22	50	10	2	3			
115	32	8	3		155	164	45	274	32		10			
21	6	85	28	17	948	888	467	1.389	255	43	217			
54	6	13	6	12	474	436	375	335	372	15	26			
171	2	24		4	267	353	321	376	231	11	12			
3	5	65	1	7	446	355	329	472	204	4	70			
32	2	19	1	2	202	189	10	301	45		17			
105	10	20		9	412	355	386	381	228	3	18			
208	7	43	5	6	451	405	385	471	228	4	37			
38	3	40	7	8	515	521	398	636	294	24	43			
7		6		2	336	294	367	263	228	2	8			
159	2	13		3	174	153	82	245	50	6	31			
7	1	37	1	4	550	519	503	506	244	3	55			
4	8	9	1	2	243	202	230	215	137	8	6			
27		20	3	7	169	174	100	243	68	8	40			
7	8	17		3	197	187	107	277	70	8	17			
187	3	4	1	2	216	185	123	278	72		17			
40	19	42		5	571	489	525	535	307	4	17			
3	1	9	2	6	454	410	409	375	350	5	31			
7	5	7	3	2	173	131	70	234	36	16	8			
88	2	12	1	3	212	192	211	193	129		13			
386	14	13	4	7	347	327	293	381	129	3	15			
97		165	1	12	851	911	696	1.066	214	6	8			
78	7	65	1		397	405	321	481	402	66	235			
5	10	28	1	3	415	377	312	480	181	3	44			
52	1	7	5	5	297	219	196	320	166	3	21			
64	6	4	2	11	317	320	316	321	131	8	27			
11	9	53	2	11	469	532	381	620	231	1	6			
20	12	6	3	3	243	222	278	187	214	12	35			
197		10		5	202	185	242	145	202	3	17			
30	14	21	3	7	384	410	289	505	153		8			
56	1	19	3	6	353	379	362	370	210	2	18			
34	8	16	1	1	217	213	236	200	239	19	20			
7	1	21	1	4	248	213	136	275	131	5	14			
161	1	8	2	6	209	200	249	275	134	13	26			
5		83	1	6	610	601	486	160	150	3	10			
10		9	1	5	162	154	169	725	285	16	96			
5	1	11		3	194	170	64	147	113	1	7			
65	1	8	2	4	248	198	174	300	42		28			
45	3	34	2	2	365	381	373	272	81	6	9			
3	706	38	10	8	600	563	345	373	326	1	18			
12	15	16	3	4	352	337	363	818	190	7	57			
32	14	33	2	7	273	230	363	326	265	20	49			
19	10	6	2	2	313	294	341	332	96	15	68			
		20	3	3	396	344	307	433	226	6	5			
									172	9	36			
2.970	266	1.268	126	245	17.512	16.429	14.495	19.446	8.901	399	1.686	32		

# MINISTERIO DE TRA

## SERVICIO GENERAL

### DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE

PROVINCIAS	CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMEN																		
	Fiebre tifoidea (típus abdominal).	Típus exantemático.	Fiebre intermitente y ex-quecia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y erup.	Gripe.	Cólera asiático.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epi-démicas.	Tuberculosis de los pul-mones.	Tuberculosis de las me-mbranas.	Otras tuberculosis.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y rebando-ciente cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
Alava .....	»	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	15	1	1	14	8	12	9
Alicante .....	12	»	»	»	2	»	1	»	1	»	»	3	18	3	6	14	27	25	34
Almería .....	19	»	3	»	3	»	1	1	»	»	»	11	38	5	8	23	23	55	44
Avila .....	8	»	2	»	7	»	7	4	»	»	»	5	30	2	2	13	17	20	27
Badajoz .....	7	»	»	»	1	»	»	»	3	»	1	4	14	1	4	13	22	25	28
Balearas .....	17	»	15	»	»	2	1	2	5	»	»	4	60	3	3	18	25	54	76
Barcelona .....	10	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	20	3	2	15	8	29	44
Burgos .....	69	»	»	»	10	1	4	9	4	»	»	3	15	23	14	157	44	150	181
Cáceres .....	2	»	1	»	14	»	4	»	2	»	»	3	14	»	2	33	26	38	34
Cádiz .....	17	»	12	»	3	5	5	3	6	»	»	2	35	»	9	16	19	43	39
Castellón .....	9	»	3	»	4	1	»	2	1	»	»	»	73	8	4	26	27	47	78
Ciudad Real .....	16	»	»	»	»	»	1	»	3	»	»	»	19	3	6	17	6	35	27
Córdoba .....	6	»	3	»	10	1	3	2	1	»	»	1	27	3	7	19	31	44	49
Coruña .....	8	»	3	»	7	1	1	2	5	»	»	10	41	2	4	21	23	40	61
Cuenca .....	7	»	»	»	1	»	6	5	3	»	»	4	84	7	10	51	36	52	75
Gerona .....	6	»	»	»	16	1	»	2	1	»	1	3	10	1	7	14	28	25	41
Huelva .....	5	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	1	26	3	1	29	11	34	36
Granada .....	11	»	»	»	17	»	3	»	8	»	»	4	40	3	10	30	26	43	78
Guadalajara .....	8	»	»	»	23	»	»	2	2	»	»	1	13	2	2	12	24	24	31
Guipúzcoa .....	2	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	2	35	3	2	14	9	23	26
Huesca .....	3	»	2	»	»	»	»	1	3	»	»	6	25	4	6	23	10	31	36
Jaca .....	2	»	1	»	1	»	»	1	1	»	»	1	18	3	5	13	12	19	40
León .....	14	»	7	»	4	»	1	1	3	»	»	4	54	4	6	25	38	42	72
Lérida .....	»	»	»	»	3	»	1	2	»	»	2	3	42	4	4	30	51	49	54
Larida .....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	16	1	3	16	9	34	38
Logroño .....	3	»	1	»	4	»	3	1	»	»	»	1	18	1	4	11	16	17	17
Lugo .....	5	»	»	»	»	»	7	1	2	»	»	»	29	»	8	32	11	29	55
Madrid .....	22	1	»	»	30	»	»	6	3	»	»	2	140	22	14	108	87	82	116
Málaga .....	7	»	1	»	1	1	2	2	2	»	1	3	57	3	9	26	22	31	62
Murcia .....	17	»	2	»	10	»	8	1	»	»	»	4	48	5	6	27	27	34	56
Navarra .....	7	»	»	»	9	»	»	1	2	»	1	5	20	»	»	22	7	34	29
Orense .....	4	»	»	»	1	»	3	2	3	»	»	1	17	»	1	17	8	31	42
Oviedo .....	9	»	»	»	28	»	3	7	»	»	»	»	112	8	10	48	27	35	83
Palencia .....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	10	»	7	17	18	23	20
Palmas (Las) .....	9	»	»	»	5	»	3	3	»	»	»	8	18	2	»	13	16	2	16
Pontevedra .....	8	»	»	»	2	»	2	1	»	»	»	3	78	8	8	40	23	62	48
Salamanca .....	10	»	4	»	9	»	»	1	7	»	»	2	11	4	8	30	20	30	34
Santa Cruz de Tenerife .....	9	»	»	»	10	»	15	»	»	»	»	14	22	2	2	12	24	22	19
Santander .....	4	»	»	»	2	»	1	»	»	»	»	1	61	5	5	26	11	21	36
Segovia .....	2	»	»	»	24	»	1	»	2	»	»	2	8	1	2	20	18	17	13
Sevilla .....	18	»	15	»	14	1	4	2	1	»	2	7	123	7	11	51	43	61	107
Soria .....	1	»	»	»	»	»	1	1	»	»	»	4	8	1	1	15	16	16	14
Tarragona .....	14	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	6	24	1	5	30	7	40	31
Teruel .....	12	»	»	»	10	»	»	2	1	»	1	2	8	»	4	13	14	26	23
Toledo .....	8	»	1	»	34	1	2	»	1	»	»	3	20	2	6	20	25	50	35
Valencia .....	45	»	»	»	3	2	2	5	2	»	»	3	88	10	13	38	34	90	123
Valladolid .....	4	»	2	»	3	»	2	»	1	»	»	8	25	1	3	22	27	31	31
Vizcaya .....	10	»	»	»	6	»	»	»	1	»	»	5	50	10	4	32	14	20	25
Zamora .....	10	»	»	»	20	1	»	1	3	»	»	12	12	»	2	20	17	41	82
Zaragoza .....	11	»	»	»	2	»	»	4	2	»	7	1	20	4	9	40	17	27	37
TOTAL .....	515	1	79	»	357	18	101	84	86	»	17	176	1.943	190	270	1.386	1.090	1.860	2.356

# BAJO Y PREVISION

## DE ESTADISTICA

Y POR PROVINCIAS EN EL MES DE AGOSTO DE 1929

### CLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	TOTAL
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apendicitis y úlcidas.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Neuritis aguda y mat de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita y vicios de conformación.	Senilidad.	Muertes violentas (excepto el suicidio).	Suicidios.	Otras enfermedades.	Enfermedades desoñadas o mal definidas.	
1	2	3	9	5	51	1	3	5	6	1	1	3	8	6	4	1	21	4	177
21	7	1	29	7	162	1	3	19	19	1	1	3	13	31	7	1	131	11	604
7	12	3	21	7	64	1	6	12	12	1	2	1	11	36	13	1	136	6	579
17	12	7	31	3	122	1	6	20	20	1	1	3	24	31	11	2	142	3	582
19	5	11	16	4	202	1	2	10	10	1	1	3	32	11	7	1	109	22	572
16	11	17	37	3	163	1	4	23	23	1	6	1	40	39	13	1	202	23	908
2	4	7	6	2	25	1	4	13	13	1	1	2	3	25	10	1	68	12	319
10	27	28	103	19	238	5	19	25	77	3	4	2	12	30	34	2	320	42	1.836
22	5	13	32	6	371	1	11	15	15	1	4	2	30	23	12	1	168	21	910
17	10	13	32	5	192	2	6	19	19	1	4	4	26	21	6	3	117	21	726
8	10	10	47	3	164	1	4	29	29	1	3	3	17	15	14	1	157	25	801
5	11	2	19	3	38	3	4	6	6	1	1	1	11	29	5	3	105	2	391
23	12	12	33	5	233	2	6	21	21	1	1	1	23	24	16	3	134	14	767
15	15	12	50	3	201	1	8	26	26	1	2	1	24	25	14	2	191	20	856
44	25	18	47	13	208	3	5	27	27	1	2	3	37	56	15	2	163	21	1.034
18	5	4	18	6	206	1	1	19	19	1	5	1	30	25	8	2	115	9	636
4	6	4	13	3	34	1	1	12	12	1	1	1	6	5	7	1	69	12	327
41	8	19	55	7	273	2	9	23	23	1	2	1	42	33	14	5	242	9	1.069
7	7	2	9	5	126	1	3	7	7	1	1	3	19	22	1	1	82	2	445
3	1	11	28	2	46	1	2	16	16	1	1	3	8	5	20	1	65	10	343
1	2	6	23	2	52	1	5	8	21	1	3	2	8	15	15	1	66	3	384
9	6	3	20	4	73	1	5	6	6	2	1	1	1	21	14	8	92	8	401
42	8	9	71	14	255	1	9	29	29	1	1	1	36	30	17	2	226	15	1.060
25	7	11	21	2	325	2	4	8	22	6	1	3	24	30	12	2	126	18	864
3	4	9	13	2	26	1	1	12	12	1	1	1	6	30	8	1	63	3	304
10	5	8	20	4	117	1	5	4	12	1	1	1	15	11	8	1	83	4	404
46	18	7	18	14	137	1	2	2	26	1	2	1	41	47	5	1	106	21	674
50	23	48	105	13	346	5	13	22	61	10	10	6	58	49	39	3	257	16	1.762
17	6	12	26	8	154	2	5	7	20	2	1	1	19	43	19	2	216	12	802
18	9	7	27	4	147	1	11	10	17	1	2	3	27	34	15	5	192	17	792
9	7	9	46	7	117	1	6	13	13	1	2	1	10	13	17	1	99	17	516
31	23	16	37	9	183	1	4	4	13	1	1	1	32	23	13	1	100	12	637
34	12	17	82	6	197	2	4	8	15	1	5	1	21	39	23	1	137	27	1.001
7	4	4	15	5	201	1	9	9	9	1	1	1	13	15	4	1	73	6	463
11	2	11	22	1	116	1	2	20	20	1	1	1	13	15	7	1	57	22	387
23	15	5	36	11	181	3	4	7	16	1	1	1	17	40	8	1	131	13	794
9	7	15	30	5	236	1	7	27	27	1	4	6	32	35	8	1	127	10	732
6	1	8	35	4	90	1	1	10	10	1	1	1	11	21	4	1	79	12	438
4	6	7	26	2	109	1	8	17	17	1	1	1	9	4	7	1	77	9	451
8	1	6	18	2	139	1	5	2	2	1	1	1	18	14	4	1	72	6	402
23	8	14	63	11	218	1	16	12	22	1	7	2	39	37	29	1	235	6	1.211
6	3	2	15	4	98	1	1	5	7	1	1	1	6	10	4	1	68	9	318
3	3	2	16	2	33	2	3	6	6	2	1	2	9	19	4	1	82	4	164
9	3	3	29	3	79	1	6	20	20	1	1	1	14	26	9	3	104	15	446
22	10	8	25	3	183	1	5	23	23	1	6	1	27	49	13	1	138	15	748
8	17	13	47	11	145	3	12	11	32	2	3	6	36	54	22	1	279	4	1.163
11	6	13	28	2	255	2	10	2	6	2	4	6	26	19	9	1	126	9	683
10	4	11	42	4	75	1	4	3	19	2	2	1	5	16	27	1	92	10	503
14	4	7	12	5	193	1	2	3	14	1	6	1	18	15	8	1	106	28	607
13	15	10	26	2	185	3	11	9	20	1	3	1	18	35	16	2	160	3	748
790	426	496	1.625	284	7.790	54	277	324	941	30	103	74	1.030	1.295	645	63	6.517	648	33.941

dado en el juicio de faltas número 317 por lesiones casuales del mismo.

4.725

FERNANDEZ IGLESIAS, Ramona; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, números 8 y 9; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, núm. 722, instruido contra la misma.

4.726

FERNANDEZ DE TRABANCOS, Luis; hijo de Luis y de Donata; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Elvira, número 9, bajo; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 2915, instruido contra el mismo y otros.

4.727

FERNANDEZ SANZ, Eusebio; hijo de Juan y de Salvadora; domiciliado últimamente en la carretera de Valencia, número 19, segundo (Puente de Vallecas); comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 2.507, instruido contra el mismo.

4.728

FRUTOS GOMEZ, Francisca; hija de Eufelio y de Emilia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borego, número 1, segundo; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.220, instruido contra la misma y otra.

4.729

GAITERO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, traviesa del Conde Duque, número 5, principal, derecha; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.395, instruido contra el mismo.

4.730

GARCIA ESQUERDO, Juan; hijo de Antonio y de Rosa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 10, segundo, izquierda; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado

municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.090, instruido contra Antonio Icarán.

4.731

GARCIA, Francisco; dueño y conductor del automóvil 24.609-M., domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Pardiñas, número 66; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.696, instruido contra el mismo.

4.732

GIL BAÑOS, Julián; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 46; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.205, instruido contra el mismo y otro.

4.733

GONZALEZ IZQUIERDO, Dolores; hija de Florencio y de Domitila, domiciliada últimamente en Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 13, segundo, derecha; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.671, instruido contra Emilia Hernández y otros.

4.734

GONZALEZ GASCON, Manuel; hijo de David y de Brigida, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fray Cefesino González, número 11, bajo, número 4; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 2.876, instruido contra el mismo.

4.735

GONZALEZ DE GARAY, Luis; hijo de Luis y de Francisca, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de R. Juan y Seba, número 2, piso primero; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 3.175 de orden, instruido contra el mismo y otro.

4.736

GONZALEZ NAVARRO, Aurora; hija de Federico y de María, domiciliada

últimamente en la calle de Romano, número 74; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato con el número 2.908, instruido contra la misma y Abraham Martínez.

4.737

GRINON GONZALEZ, Bonifacio; hijo de Mauricio y de Vicenta, domiciliado últimamente en esta Corte, en la calle de Velázquez, número 27, portería; comparecerá el día 16 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 3.336, instruido contra Angel García Torres.

4.738

HIDALGO, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, ignorándose el número; comparecerá el día 5 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas con el número 3.589, instruido contra el mismo.

4.739

ICARAN AZPITARTE, Antonio; hijo de Agustín y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 11, primero, derecha; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 1.090, instruido contra el mismo.

4.740

JISCOMANI SAURA, Dolores; hija de Juan y de Antonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goirri, número 9; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.610, instruido contra Eduardo Ortega.

4.741

LOPEZ DUEÑAS, Jesús; hijo de Alfredo y de Jesusa, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Chico, número 12, primero; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto con el número 2.963, instruido contra el mismo.

4.742

LOUCHES ALFONSO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Bola, número 7; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 2.153, instruido contra Amparo Crespo.

4.743

MARTIARENA AQUINEGANECO-GOITIA, Roberto; hijo de Félix y de Asunción, domiciliado últimamente en Madrid, calle del León, número 1, tercero; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo con el número 2.844, instruido contra el mismo y otro.

4.744

MARTINEZ VIDAL, Julia; hija de Fermín y de Dolores, domiciliada últimamente en esta Corte, calle de la Montera, número 37, tercero; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 3.024 de orden, instruido contra Antonio Palao Moyano.

4.745

MENENDEZ GONZALEZ, Lauro; hijo de Lauro y de María, domiciliado últimamente en Avilés, calle de Carballedo, número 48; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y estafa con el número 2.537, instruido contra el mismo.

4.746

MONTEARRUBIO BARBA, Luis; hijo de Doroteo y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Alejandro Sánchez, número 43, bajo; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos con el número 2.896, instruido contra el mismo y otro.

4.747

MORENO AGUILERA, Venancio; hijo de Luis y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, número 21, posada; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de

faltas por escándalo con el número 2.142, instruido contra el mismo y otro.

4.748

MIGUEL SEVILLA, Santiago; hijo de Florentino y de María, domiciliado últimamente en la calle del General González Tablas, número 2; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto bajo el número 2.278, instruido contra él y Bernabé Alvarez.

4.749

N., Emilio; conductor que fué del automóvil número 28.042-M, domiciliado últimamente en esta Corte, ignorándose su domicilio; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 1.205, instruido contra el mismo y otro.

4.750

N., Félix; dueño del automóvil número 27.163-M; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Espejo, número 7; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 2.730, instruido contra Ramón González y otro.

4.751

NEVAIDO GILO, José; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Lucas, número 11; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños con el número 2.157, instruido contra el mismo y otro.

4.752

ORILLO CABALLERO, Manuel; hijo de Francisco y de Ana, domiciliado últimamente en Vallecas, avenida de Reina Victoria, número 10; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las once horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 1.501 de orden del año actual.

4.753

ORTIZ RODRIGO, María; hija de José y de Bernarda, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 5, principal; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del

distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños bajo el número 722, instruido contra Ramón Fernández Iglesias.

4.754

PASCUAL DE DIEGO, Francisco; hijo de Clemente y de Petra, domiciliado últimamente en esta Corte, en la carretera de Aragón, número 4, piso bajo; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 2.426 de orden del año actual.

4.755

ROBLES BLANCO, Benedicta; hija de Pascual y de Tomasa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Andrés Borrego, número 7, segundo; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 1.220, instruido contra la misma y otra.

4.756

RODRIGUEZ MATA, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tudescos, números 38 y 40, tercero, derecha; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.173, instruido contra Miguel Parejo.

4.757

ROJAS FERNANDEZ, Ignacio; hijo de Atanasio y de Ramona, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Recoletas, número 35, primero; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 2.987, instruido contra el mismo y otro.

4.758

RUIZ BUENO, Manuel; hijo de Miguel y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mendizábal, número 10, tercero izquierda; comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, con el número 2.141, instruido contra el mismo.

4.759

RUIZ DE LA CAMARA, Luis; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, sin ten-

Domicilio fijo; comparecerá el día 28 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, número 2987, instruido contra el mismo y otro.

4.760

SANCHEZ COSMES, Ramón; hijo de Gonzalo y de María, domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Zaragoza, número 17, confitería; comparecerá el día 26 de Noviembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones casuales, instruido bajo el número 3.125 de orden del año actual.

4.761

SANCHEZ RICO, Antonio; hijo de Estanislao y de María, domiciliado últimamente en Bilbao, calle de Ollerías Baja, número 10, segundo; comparecerá el día 22 de Noviembre a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 2.579, instruido contra Ignacio Campos.

4.762

SANCHEZ SANCHEZ, Tiburcio; hijo de Miguel y de Brígida, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, número 22; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 2.916, instruido contra el mismo y otro.

4.763

SANTA MARIA, Luis; cuyo actual domicilio se ignora; comparecerá el día 29 del mes actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones bajo el número 467 de 1929.

4.764

TOMAS BOLUDA, Ildelfonso; hijo de Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, carretera del Este, número 22; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo con el número 2.954, instruido contra el mismo y otro.

4.765

VARDERAS VENTURA, Concepción; hija de Anselmo y de Severiana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goiri, número 9; comparecerá el

día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones con el número 2.510, instruido contra Eduardo Ortega.

4.766

VERGARA RUBIO, María; hija de Luis y de Valentina, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Juan de Oñas, número 5, segundo, derecha (Cuatro Caminos); comparecerá el día 3 de Diciembre, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 1.219, instruido contra José Ramón Blanco Callarolo.

4.767

VILLALOBOS JULIANA, Mónica; hija de José y de Matilde, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Fuenarral, número 53, segundo; comparecerá el día 29 de Noviembre, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y Dámaso Martín bajo el número 2.931.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 30 de Septiembre último, dictado en causa procedente del Juzgado de la Universidad, por el delito de daños y resistencia, contra Nieves Suárez García, ha acordado la publicación del presente edicto, que servirá de citación en forma a la referida procesada Nieves Suárez García, para que dentro de los tres primeros días, a partir de la publicación del edicto, a las diez de su mañana, comparezca ante la Sala a los fines acordados en el auto de 23 de Agosto, por el que se la declaraba incluida en los beneficios de la condena condicional.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la procesada Nieves Suárez García, extendiendo la presente que firmo en Madrid a 7 de Octubre de 1929.—El Oficial de Sala, por habilitación, Eduardo Aguilar.

JO—11088

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUSOL

D. Antonio María Vacas y Barbudo, Juez de instrucción de este partido. Por el presente se cita y llama a

Manuel Ortega Bianco, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración en sumario número 35 del corriente año, sobre defraudación y ponerle de manifiesto la firma de un documento, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albuñol a 6 de Octubre de 1929.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio María Vacas.

JO—11089

#### ASTORGA

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 24 del año actual, por robo, por lo cual ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de cuarenta pesetas en monedas de cinco, y tres más en plata, y unos pendientes de oro con una roseta y una piedra, sustraídos el día 2 del actual a Angel Alonso Rodríguez, vecino de esta ciudad, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Astorga a 5 de Octubre de 1929.—El Secretario, Elías Rabanal.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—11091

D. Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 90 del año actual, por hurto, por lo cual ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para la busca y rescate de 200 pesetas en billetes de 50, sustraídos el día 10 de Septiembre último a Isabel García Cabezas, vecina de Antón del Valle, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Astorga a 4 de Octubre de 1929.—El Secretario, Elías Rabanal.—El Juez, Juan Manuel Vázquez.

JO—11092

#### BARCELONA—CONCEPCION

Por la presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia, del día 21 de Septiembre de 1929 núm. 3.103, y GACETA DE MADRID de 26 del propio mes, número 10.255, llamando al procesado Enrique Olivé Bernadó, en méritos de sumario número 493 de 1929, sobre estafa, seguido en este Juzgado del distrito de la Concepción, Secretaría de D. José María Guardiola.

Barcelona 5 de Octubre de 1929.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, José María Guardiola. JO—11095



## CAROLINA (LA)

Don Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos, ropas y alhajas que al final se detallan, que fueron robadas en la noche del 26 al 27 de Septiembre pasado, del domicilio del vecino de Vilches Juan Herrera García, sito en la calle Corredera, de indicado pueblo, así como también a la detención y conducción a esta cárcel, a mi disposición, de los autores del hecho, que se supone fueron dos hombres, cuyas señas y circunstancias se desconocen, que fueron vistos la noche del suceso en una cueva abandonada del pueblo, e igualmente a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre lo robado, si no acreditan su legítima adquisición.

*Efectos y alhajas sustraídos.*

Un traje gris y otro de color café oscuro, de caballero.  
 Dos pelizas color gris, con cuello de piel, las dos de paño.  
 Dos pañuelos de Manila.  
 Dos moqueros de hilo.  
 Un sombrero negro, flexible.  
 Un bolso de señora, con una fotografía.  
 Un neceser varío.  
 Una colcha azul, de cama.  
 Seis pares de calcancillos blancos, de hilo, de caballero.  
 Un traje de niño.  
 Una de un medallón, vacía.  
 Una cartera de caballero.  
 Un estuche de sortija, varío.  
 Cuatro recibos de una rifa y otros papeles.  
 Una cruz de oro, con cadena del mismo metal.  
 Una sortija de oro, con dos esmeraldas verdes.  
 Una medalla con cadena también de oro.  
 Dos pulseras de niña, del mismo metal.  
 Un rosario de nácar, con engarces de oro.  
 Unos pendientes de oro, con una esmeralda azul.  
 Otros también de oro, con colgantillos, con un cierre rojo.  
 Un escudo del mismo metal, con la imagen de Nuestra Señora del Carmen.  
 Dado en La Carolina a 3 de Octubre de 1929.—El Juez, Eduardo Hierro de Medina.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno. JO—11060

## CAZORLA

Don Pablo Guillén y Guillén, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de un mulo de quince años, de 1,46 metros de alzada, capa negra, raza española, bicelario, con el hierro del Fénix Agrícola, letra J, núm. 7, en la tabla derecha del cuello; el cual des-

apareció el día 17 de Septiembre último, del sitio "Vado de la Virgen", término de Santo Tomé, propiedad de Fernando Navarro Truehart; el que, de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, con los tenedores ilegítimos, así como a los autores del hecho.

Dado en Cazorra a 7 de Octubre de 1929.—El Juez, Pablo Guillén.—Por su mandado, José Carriona.

JO—11096

## CEUTA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

*Metalico y décimos sustraídos.*

Un sobre dirigido al Administrador de Loterías de Málaga, D. Antonio Cano, que contiene: un billete del Banco de España de 1.000 pesetas; otro billete de 500 pesetas, dos billetes de 100 pesetas, y otro billete de 50 pesetas; un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo del día 21 de Septiembre último, tercera serie, número 17.400, y dos décimos del mismo sorteo, número 16.979. Todo ello se le extravió a la vendedora ambulante Angela Ortiz, por cuyo hecho se instruye el sumario número 144 de 1929.

Ceuta, 5 de Octubre de 1929.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández Sánchez.

JO—11057

## GERCAL

Por la presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 60 de 1929 se sigue en este Juzgado, por el delito de daños, se cita, llama y emplaza a Antonio Torres Gadúa, cuyo actual paradero se ignora y de quien se dice haber trabajado en el cortijo de Veneroso, de la jurisdicción de Baza, para que en término de cinco días, a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, para que le sean ofrecidas las acciones penales, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en virtud de las lesiones que su hija María sufrió en el hecho por el que se instruyó el referido sumario, con advertencia que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Gérgal, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Eduardo Fernández.

JO—11093

## GRAZALEMA

D. Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción de este partido de Grazales.

Por el presente ruego y encargo a

todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las reses que luego se reseñarán, sustraídas o desaparecidas la noche del 20 al 21 del pasado mes de Septiembre del rancho conocido por el de Candelaria, término de Ubrique, al vecino de dicho término Andrés Gutiérrez Jaén, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo por tal hecho con el número 22 del corriente año.

*Señas de los semovientes.*

Cuatro cabras coloradas, tres blancas y un macho chorreado, todos con las orejas rasgadas y en la creja izquierda un golpe por delante, teniendo siete de dichos semovientes el hierro G en los cuernos.

Grazales, 4 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Jaime Pérez, El Juez, Eduardo Monzón.

JO—11059

## HUERCAL-OVERA

D. Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de esta villa de Huercal-Overa y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado José Masegosa García, domiciliado últimamente en Vertientes, del partido judicial de Baza, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Almería y de Granada, comparezca en este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión y practicar otras actuaciones en el sumario que se instruye en su contra por homicidio, en grado de tentativa, número 44 de este año, apercibiéndole que si no comparece ni es habido será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e interés de los individuos de la Policía judicial de la Nación se proceda a la busca, captura y prisión de dicho procesado, poniéndolo a mi disposición.

Huercal-Overa, 5 de Octubre 1929. El Secretario, J. G. Varela L. Argueta. El Juez, Antonio Espejo Hinojosa.

JO—11100

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, en la ejecutoria de causa seguida por robo contra Juan Vicente Crobas Díaz (a) "el Diente", se hace saber a la perjudicada en dicha causa, doña Elsa Giurecovic, que estuvo domiciliada en el Paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, entresuelo,

pensión, y cuyo actual paradero se desconoce, que la Sección tercera de la Audiencia provincial de esta Corte, por sentencia de 19 de Noviembre de 1928, ha acordado queden definitivamente en su poder los tres billetes del Banco Británico, por valor cada uno de una libra esterlina, cuatro billetes del mismo Banco de media libra cada uno, los monedas de níquel de dos liras cada una, otras dos monedas de níquel de una lira cada una, una moneda de plata de dos dinars y otra moneda, también de plata, de medio dinars, que a su tiempo le fueron entregadas en concepto de depósito.

Madrid, 5 de Octubre de 1929. — El Secretario, P. S., Cándido Rodríguez. — El Juez, José Alvarez.

JO—11103

## MELILLA

Don Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, según el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a la procesada Carmen Galarza Rodríguez, hija de Manuel y Candelaria, de veintitrés años de edad, soltera, natural de Torremolinos, partido de Málaga, vecina que fué de Melilla, calle de Cabrerizas Bajas, número 8, cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezca en este Juzgado, a responder en la causa que contra la misma se instruye, bajo el número 41, por el delito de lesiones, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de la referida procesada a la cárcel de esta ciudad, a mi disposición.

Dado en Melilla, a 5 de Octubre de 1929. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Jesús Urrutia.

JO—11081

## MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 127 de 1929, sobre hurto de una talega de unos 20 ó 25 centímetros de longitud, color claro y rayas encarnadas, que contenía 163 pesetas, hecho ocurrido en la casa-cortijo de la dehesa Pozuelo, término municipal de Alanje, la noche del primero del pasado Septiembre, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la mencionada talega y metálico, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Mérida, a 5 de Octubre de 1929. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Adrián Moreno.

JO—41113

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Hago saber: Que la noche del 14 de Septiembre último y de la dehesa San Pablo, término municipal de Mérida, fueron hurtadas las caballerías que a continuación se describen, propias de Victoriano Perez Suero y otros.

## Descripción:

Mula castaña oscura, menos de marca, de doce años, herrada de las cuatro, con el hierro de la Unión Ganadera en una de las nalgas.

Otra mula, parda, de igual edad, alzada y hierro.

Un burro negro, con pelos blancos en el espinazo, edad diez años, alzada regular, con una cicatriz de carbunco detrás de la oreja derecha.

Burra rucia, de ocho años, alzada pequeña.

En su virtud, y con referencia al sumario que con el número 32 del corriente año instruyo por el expresado hecho, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas o persona en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Y se cita al gitano Antonio Río Fernández y a otros cuyos nombres y apellidos se desconocen, así como su actual paradero, uno muy moreno, vistiendo chaqueta larga oscura; otro, alto, con bigote, chaqueta parda, y otro, también alto, con sombrero de paja negra y chaqueta, entre los que figura el Antonio Ríos, así como a cuantos formaron parte de la caravana que, sobre las quince horas del 18 de Septiembre último fué sorprendida por la Guardia Civil del puesto de Mirandilla, en el sitio denominado "Valle de los Pleitos", y que se dieron a la fuga, para que, en el término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparecen ni justifican la causa legítima que se lo impida, les parará el perjuicio a que hubiere lugar; y con igual objeto, por el mismo término y bajo expresado apercibimiento, se cita, para que comparezcan ante este Juzgado, los que se crean dueños de los siete semovientes que a continuación se describen, así como a cuantas personas puedan disponer sobre el lugar en que los mismos fueran sustraídos, ofreciéndose a los que se consideren perjudicados por tal hecho las acciones del procedimiento.

## Reseña:

Jumental vieja, pelo rucio, lunares blancos en los cuadriles, con hierro ininteligible en la nalga derecha, de muy poca talla.

Otra, castaña, blanca por la barriga, rozaduras del aparejo en el espinazo y en las nalgas, en el pecho y en las paletas pelos blancos y las orejas despuntadas, alzada 1,50 metros.

Burrancó pelo blanco o claro, pe-

queño, de un año aproximadamente, rabo poado.

Burrancó de dos años, alzada 1,70 metros, la oreja izquierda despuntada, y la derecha como una media luna en la parte de fuera.

Jumenta cerrada, alzada 1,45 metros, pelo rucio, un bulto en el vacío izquierdo, señales de aparejo y ataharre, en el espinazo y las nalgas, y una herida debajo de la quijada.

Una jumenta vieja, pelo negro y blanco en la señal de la baticola y espinazo, alzada 1,50 metros.

Una jumenta vieja, pelo castaño, con dos lunares blancos en las puntas de las paletas.

Y se ruega a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar el lugar donde fueran sustraídas dichas siete caballerías, término municipal a que pertenezca, fecha del hecho, nombres, apellidos y vecindad de los perjudicados por el mismo y cuantos demás antecedentes puedan adquirir; todos los cuales comunicarán a este Juzgado.

Dado en Mérida, a 5 de Octubre de 1929. — El Secretario, (ilegible). — El Juez, Adrián Moreno.

JO—11114

## PIEDRABUENA

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de esta villa de Piedrabuena y su partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel González Jiménez, de diez y seis años de edad, que viste chaqueta azul y gorra, pantalón de pana negro y calza zapatillas, de estatura regular, hijo de Antonio González Martínez y de Dolores Jiménez Cobos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de constituirse en prisión y recibirle la correspondiente indagatoria.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, su busca y captura, y, caso de ser habido, su conducción a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado, por hallarse decretada su prisión en el sumario que con el número 46 de 1929 se sigue por el delito de hurto de caballerías.

Dado en Piedrabuena a 5 de Octubre de 1929. — El Secretario, Francisco Verdier. — El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.

JO—41064

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

Por la presente y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del partido de San Feliu de Llobregat, en proveído de hoy, dictado en el sumario número 273 de 1928, sobre hurto contra Teodosia Lu-

biano Sanmarín y Pedro Moneris García, se hace saber a éstos y a cuantos Agentes de la Policía judicial hayan tomado nota de las requisitorias publicadas en el ejemplar del *Boletín Oficial* de esta provincia, de 7 del actual, número 215, y en la GACETA DE MADRID de 13 de este mismo mes, número 256, que por dicha resolución han quedado sin efecto las órdenes de captura de los referidos procesados, por haberse decretado en su lugar la libertad provisional de los mismos.

San Felín de Llobregat, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Santiago Viscarri.

JO—11011

## SAN ROQUE

D. Martín Rodríguez Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que habiendo sido capturado el condenado en expediente sobre contrabando, número 17 de 1926, Joan Ocaña Andrades, se dejan sin efecto las requisitorias que para su busca y captura se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia, fecha 29 de Abril de 1926 y GACETA DE MADRID de 19 de Mayo de igual año.

Dado en San Roque a 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan López Zafra.—El Juez, Martín Rodríguez.

JO—11012

## SEGOVIA

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por la presente se cita, llama y emplaza a la persona que se crea dueña de un colgante de un pendiente de brillantes con orla, que fué hallada a mediados del mes de Julio último en las inmediaciones de la fábrica vieja, camino del pinar de San Rafael, perteneciente a la villa de El Espinar, en este partido, para que en término de quince días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, ofreciera el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y justifique la preexistencia de dicho objeto, pues así lo he acordado en el sumario que con el número 198 de los anteriores instruyo por hurto.

Dado en Segovia a 1 de Octubre de 1929.—El Secretario, Valentín Fernández.—El Juez, Angel Martín.

JO—11013

## SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de un individuo desconocido, que fué arrojado por la máquina número 502, la madrugada de hoy, en la estación de la plaza de Armas, de esta capital, a unos 200 metros del semáforo de dirección, y cuyo individuo era como

de cuarenta años, moreno, cara enjuta, con bigote y barba algo erizada, como de haber tiempo que no se afeitaba, pelo negro, chaleco de tela gris, camisa blanca, con botas, botas de color muy usadas, encontrándose en la ropa 40 céntimos en cañavilla, una herradura y tres ligeros de cartón y documentos, entre ellos, varias cartas a nombre de José Pareja López y una solicitud de ingreso en la Unión Patriótica, a nombre del mismo, la profesión escarante, con domicilio en la calle del Barco, número 2, de cañavilla y un año de edad, de fecha 24 de Marzo último, estando atendida dicha solicitud, por José Pareja López, y como aludido que presenta a. Antonio García, se ha mandado citar en forma por medio del presente a los parientes más cercanos de dicho interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente apareza inserto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en el Juzgado de este Juzgado, calle Almarante Apodada, palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibidos que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley; cuyo sumario se les ofrece con arreglo a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento de los interesados, expido el presente en Sevilla a 5 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).

JO—11116

## TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarano, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Félix Collado García, de cuarenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Cuevas de Velasco (Cuenca), que tuvo su último domicilio en esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle indagatoria y constituirse en prisión, según está acordado en auto de esta fecha, dictado en causa número 61 del corriente año contra él seguida, sobre hurto de un saco de azúcar, en la estación del Ferrocarril Central de Aragón, en esta capital; apercibido que de no comparecer en el indicado plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Teruel a 4 de Octubre de 1929.—El Juez, Francisco Ruiz Jarano.—El Secretario, Licenciado Miguel Alvarez.

JO—11015

Don Miguel Carazony de la Hiosa,

Juez de instrucción especial de Tortosa.

Hago saber: Que en méritos de la causa número 62 de este año, por falsedades y estafas, contra Oscar Morales Sabaté, he acordado citar por medio del presente edicto, para declarar e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Pedre Jorral Martí, Francisco Rivera Salvadó y José Arasa Ferré, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente, ellos o los que representen sus derechos, comparezcan ante este Juzgado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Tortosa a 5 de Octubre de 1929.—El Juez, Miguel Carazony.—De su mandado, (ilegible). JO—11066

## TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante el Juzgado a Horacio Rodes López, vecino de Barcelona, calle Espronceda, letras M. G. bajos, de profesión vendedor ambulante de relojes y otras objetos, que lleva el automóvil, de su propiedad, número 10.988-B, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días, a contar del en que el presente aparezca en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado, a fin de recibirle declaración en el sumario que con el número 83 del corriente año se sigue en el mismo por coacción y amenazas a un Agente de la Autoridad, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tudela, 5 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.—El Juez, Andrés F. Pastor.

JO—11067

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Gaspar Yoba Galán, natural de Sádaba (Zaragoza) y con última residencia en Buñuel (Navarra), el cual se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 25 del venidero mes de Noviembre comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona, a declarar como testigo, en el juicio oral de la causa que con el número 7 del corriente año se siguió en este Juzgado contra Leandro José María Pérez Remacha por homicidio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tudela, 4 de Octubre de 1929.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.—El Juez, Andrés F. Pastor.

JO—11068

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de Tudela y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias

para la busca y rescate de la caballería que luego se reseñará, sustraída a Manuel Rosano Cosme, vecino de Cabanillas, en la noche del 5 al 6 de Septiembre último de la cuadra de su casa en dicho pueblo, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 115 de 1929 sobre robo.

#### Reseña.

Un mulo negro, de cola larga, de menos de siete cuartas, de once años, con señales de haber tenido granos en ambos lados del cuello, con una herida en el extremo del pecho.

Tudela, 3 de Octubre de 1929.—El Juez, Andrés F. Pastor.—D. S. O., el Secretario, P. H., Francisco Pardo.

JO—11016

#### VALENCIA—MAR

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, en el ramo de libertad del procesado en causa número 352 de 1928, sobre hurto, Antonio Barreto García, por la presente se requiere a doña Olga Fernández Roméu, fiadora del aludido procesado, para que en el término de diez días presente o haga comparecer ante este Juzgado al referido Antonio Barreto, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, caso de no verificarlo.

Valencia a 4 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Felipe Ortuño Lozano.

JO—11018

#### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de instrucción de Valencia de Alcántara y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos la noche del 1 al 2 del corriente mes, de la finca "San Antón", de este término, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 63 del corriente año.

#### Reseña de los semovientes.

Una burra rucia, muy vieja, sin asegurar, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Vicente Pacheco Marqués.

De la propiedad de Juan Antonio Carrasco Caballero:

Otra burra rucia pequeña, de ocho años, asegurada en la Unión Ganadera; y

Una burra negra, hija de la anterior, de dos años, negra, sin asegurar.

De la propiedad de Zacarías Hermigo Montero:

Una burra negra, pequeña, de diez años, con sastra de un burranco de tres meses.

Ambos propietarios son vecinos de San Vicente de Alcántara.

Dado en Valencia de Alcántara a 5 de Octubre de 1929.—El Juez, Miguel Grilo.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

JO—11070

#### VELEZ-MALAGA

Don José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Rafael Atienza González, domiciliado últimamente en Málaga, Cafiaverat, 2, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la Plazuela de las Carmelitas, con el fin de recibirle declaración sobre el hecho de autos e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de Octubre de 1929.—El Juez, José Miura y Casas.—El Secretario judicial, Luis Maestre.

JO—11071

#### VILLACARRILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 154 del año actual, se instruye sumario por hurto de un caballo castaño, raza española, de quince años, con 1,40 metros de alzada, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, J-5 en nalga izquierda, con cicatrices de vejigatorio en la garganta, y pelos blancos en el costillar izquierdo, propio de Braulio Leal y Leal, vecino de Lorihuela del Guadalimar, cuyo hecho se realizó el día 26 de Septiembre pasado, en el sitio Mirabuenos, término de dicho pueblo; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los Autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre el caballo hurtado, que será ocupado, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Ginés Parra.

JO—11021

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 155 del año actual, se instruye sumario por hurto de una yegua de cinco años, alzada 1,45 metros, capa negra, raza española, hierro especial de la Compañía El Fénix Agrícola, contraeña X1 y J número 5 nalga izquierda, propia de D. Angel Bueno y Bueno, vecino de Villanueva del Arzobispo, cuyo hecho se

realizó el 16 de Septiembre pasado, de madrugada, en el sitio Venia Quemada, término de Chinchilla de Segura, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la yegua hurtada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado con la yegua, que será ocupada.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan Delgado.—El Juez, Ginés Parra.

JO—11022

#### CASTRO-URDIALES

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de primera instancia de esta ciudad, en autos incidentales de pobreza, promovidos por doña María Lelamendia Franco, vecina de Mioño, casada con D. Luis Prada Prios, cuyo paradero actual se ignora, en los que pide ser declarada pobre en sentido legal para litigar con su referido esposo, en reclamación de ciento veinte pesetas mensuales por vía de alimentos, se confiere traslado de dicha demanda incidental de pobreza al meritado D. Luis Prada Prior, en paradero ignorado, para que dentro del término de los doce días siguientes al en que la presente sea inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los relacionados autos incidentales, personándose en forma, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que tenga efecto el mencionado emplazamiento, libro y firmo la presente en Castro-Urdiales a 10 de Octubre de 1929.—El Secretario accidental (ilegible).

JC—418

#### DOLORES

El señor Juez de primera instancia de este partido, en los autos declarativos de mayor cuantía instados por doña Filomena Miralles García, hoy fallecida, contra D. José, D. Luis y doña María Martínez López, sobre posesión de operaciones divisorias practicada en el juicio voluntario de testamentaría de D. José Martínez Navarro, y en vista de la incomparecencia de los herederos o causahabientes de la actora, ha dictado con esta fecha auto teniéndoles por desistidos de la demanda, con imposición de costas.

Y para su notificación a los interesados, libro la presente, que firmo en Dolores a 7 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JC—415

#### MADRID—HOSPICIO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en providencia dictada en 2 del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía in-

coada por D. Eusebio Calatayud Yudi, contra D. Angel Fernández y el Excmo. Sr. Marqués de Villatoya, sobre reclamación de cantidad, en concepto de indemnización de los daños y perjuicios, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia, se emplaza por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, a don Angel Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de Octubre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).  
JC—419.

## MADRID—LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en providencia dictada en 28 de Mayo del corriente año, ha admitido la demanda incidental incoada por doña Eugenia Sánchez Luis contra D. Epifanio Gascón Pontes y el señor Abogado del Estado, sobre que se la declare pobre en sentido legal, para litigar en juicio declarativo de mayor cuantía que intenta promover contra el D. Epifanio, sobre pago de ocho mil pesetas, como indemnización de los perjuicios que dice habersele irrogado por el fallecimiento de su esposo, D. Severino Sánchez Cabezuela, ocurrido como consecuencia del atropello de que fué víctima el día 20 de Agosto de 1927 por una camioneta propiedad del demandado, de cuya demanda incidental se ha conferido traslado al D. Epifanio Gascón Pontes, y, en su consecuencia, por su ignorado paradero, le emplazo por medio de la presente, para que en el improrrogable término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 10 de Octubre de 1929.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º, el Juez (ilegible).  
JC—416

## REUS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en el juicio de mayor cuantía que después se expresará, por el presente se notifica a doña María Sabriá Sala, por sí y en representación de su hija menor de edad, doña María, la sentencia dictada en el referido juicio, cuyas cabecera, parte dispositiva y publicación, son como siguen:

“Cabecera.—En la ciudad de Reus a 25 de Septiembre de 1929. El señor don Manuel Montero Alarcía, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, promovido entre partes, de una, como de-

mandante, doña María de los Angeles García de Quesada y del Monte, mayor de edad, viuda, vecina de Barcelona, representada por el Procurador D. Jaime Domenech Estany, y dirigida por el Letrado D. Juan Cachot; y de otra, como demandada, doña María Sabriá Sala, por sí y en representación de su hija menor de edad doña María, declaradas en rebeldía; en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal, y versa sobre rectificación de una inscripción de defunción.”

Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando que el acta de la inscripción de la defunción de don Eduardo Fonts Fornaguera, que figura bajo el número 115 del tomo 64, folio 63 vuelto, de la Sección de defunciones del Registro Civil del Juzgado municipal de, esta ciudad, sea rectificad en el sentido de substituir el nombre de doña María Sabriá Sala, que en la misma figura como esposa de dicho D. Eduardo Fonts Fornaguera, por el de doña María de los Angeles García de Quesada y Delmonte, y suprimir la referencia a la hija María, habida por el expresado D. Eduardo Fonts con doña María Sabriá, sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Montero.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la sentencia que antecede, por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho, en el día de hoy.

Reus, 25 de Septiembre de 1929.—Doy fe, ante mí, Joaquín Calvo.”

Reus, 11 de Octubre de 1929.—Joaquín Calvo.  
JC—420

## SEVILLA—SALVADOR

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia y fijará en los estrados de este Juzgado y en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, se hace público:

Que en los autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. José Delgado García, que se siguen en este Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, Secretaría de D. Emilio Carrascoso, a instancia del Procurador D. Torcuato Pérez de Guzmán, en representación del acreedor D. Juan Francisco Muñoz Sánchez, se ha acordado convocar a los acreedores del quebrado a la primera junta general para el nombramiento de Síndicos, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de Noviembre próximo venidero, a las once, en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, encareciendo a dichos acreedores la puntual asistencia a la expresada junta, bajo apercibimiento de que si no concurren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 2 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado Emilio Carrascoso.—El Comisario de la quiebra, Paulino Castro.  
JC—417

## JUZGADOS MUNICIPALES

## CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Honrubia, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 287, de 1929, seguido por lesiones de Máximo Herrán García, contra Victoriano Herrera Molios, se ha dictada con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

“Fallo que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de, estas actuaciones a Victoriano Herrera Molios, al que por su desconocido paradero se le notificará por edicto esta resolución, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Bueno.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior, hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.”

Lo relacionado es cierto y verdadero y lo inserto concuerda con su original, a que me remito. Y para remitir al Sr. Administrador de la GACETA DE MADRID para notificación por edicto en dicha GACETA al denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa, a 1.º de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Rosende.—Visto bueno, el Juez, Manuel Bueno.  
JO—11122

## MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.232 del año 1929, por vejación, contra Millán Asensio y Gloria Fernández, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Millán Asensio, Gloria Fernández y César García,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Millán Asensio Hernández y Gloria Fernández Rico, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirán en la cárcel cada uno, y a César González a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y, por terceras partes, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados Millán Asensio y Gloria Fernández, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se igno-

rá, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.274 del año 1929, por vejación, contra Antonio García Moreno, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio García Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio García Moreno, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio García Moreno, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.788 del año 1929, por escándalo y alcoholismo, contra Manuel Bincán, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Bincán,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Bincán, a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Manuel Bincán, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929.

El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.802 del año 1929, por escándalo, contra Julia González, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Julia González García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Julia González García, a la multa de quince pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Julia González García, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929.  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.924 del año 1929, por estafa y lesiones, contra José Pérez Vicario, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pérez Vicario.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, José Pérez Vicario, a la pena de treinta días de arresto menor y a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnicé a Mariano Pardo en la cantidad de cinco pesetas con veinticinco céntimos, por el artículo 828, más treinta días de arresto menor por el artículo 820, arresto que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, José Pérez Vicario,

cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 23 de Septiembre de 1929.  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.312 del año 1929, por maltrato, contra Abraham Martínez, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Abraham Martínez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Abraham Martínez, a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Abraham Martínez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929.  
El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.910 del año 1929, por alcoholismo, escándalo y lesiones, contra Antonio Nevot López y Josefa Romero, aparece la siguiente

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Nevot y Josefa Romero,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Nevot López Ochoa a la multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de la mitad de las costas del juicio, y que debo absolver y absuelvo a Josefa Romero, declarando de oficio su parte de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Nevot López Ochoa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.862 del año 1929, por esta, contra Antonio Nevot López Ochoa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Nevot,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Antonio Nevot López Ochoa, a la pena de veinte días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y a la multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal; a que indemnice a Vicente Alvarez en la cantidad de veintitrés pesetas y ochenta céntimos y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio Nevot López Ochoa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.794 del año 1929, por desobediencia, contra Manuel Varela y Alfredo Baquerizo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 20 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Varela y Alfredo Baquerizo,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados, Manuel Varela y Alfredo Baquerizo, a la multa de diez pesetas a cada uno, que harán efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y, por milades, al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Varela, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.467 del año 1929, por lesiones, contra Federica Mora Salcedo, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Federica Mora Salcedo.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada, Federica Mora Salcedo, a la multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada, Federica Mora Salcedo, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 26 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.922 del año actual, por escándalo, contra Antonio Nevot López de Ochoa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Nevot López Ochoa.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Nevot López Ochoa a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Antonio Nevot López Ochoa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.298 del año actual, por vejación, contra Cesáreo de la Guerra Maqueda, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929; D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cesáreo de la Guerra Maqueda.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Cesáreo de la Guerra Maqueda a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Cesáreo de la Guerra Maqueda, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.290 del año actual, por malos tratos, contra Doroteo Blázquez López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 24 de Septiembre de 1929. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Doroteo Blázquez López,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Doroteo Blázquez López a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE

MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Doroteo Blázquez López, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.688 del año actual, por maltrato, contra Pedro Cano Cano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Julio de 1929. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Cano Cano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Cano Cano a la pena de 10 pesetas de multa, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Cano Cano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.841 del año actual, por hurto, contra José Rodríguez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 5 de Septiembre de 1929. D. Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Rodríguez Rodríguez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Rodríguez a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel;

a que indemnice a Coña Ana Corovia Hcifo en la cantidad de 50 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado José Rodríguez Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría, y sellada con el de este Juzgado.

Madrid a 25 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester. — Visto bueno, el Juez, Cándido Julián García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 1.225 del año 1929, por malos tratos y contra Fausto Otero de la Rúa, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Junio de 1929; el señor don Luis Tomás Baillo y Manso, Juez municipal del distrito del Centro; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Fausto Otero de la Rúa,

Fallo que debo condenar y condeno a Fausto Otero de la Rúa a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Tomás Baillo."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Fausto Otero de la Rúa cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 3 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.371 del año 1929, por hurto y maltrato y contra Alfredo Navarrete Camacho, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Agosto de 1929; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de

juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Alfredo Navarrete Camacho,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Navarrete Camacho a la multa de diez pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas de juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Alfredo Navarrete Camacho, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 1 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 2.067 del año 1929, por vejación y contra Rafael Dasi Pérez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Septiembre de 1929; el señor don Cándido Julián García Rodríguez, Juez municipal del distrito del Centro, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Rafael Dasi Pérez,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Rafael Dasi Pérez a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel, a que indemnice a D. Ramón Pérez Alfonso en la cantidad 40 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Cándido Julián García."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Rafael Dasi Pérez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado.

Madrid, 30 de Septiembre de 1929. El Secretario, José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Cándido J. García.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20,